



Duro Felguera, S.A. ("**Duro Felguera**" o la "**Compañía**"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores hace pública la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

El Consejo de Ministros, en reunión celebrada el 9 de marzo de 2021, acordó la autorización de la operación de apoyo financiero público temporal solicitado por Duro Felguera, S.A. con cargo al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (en adelante "el Fondo"), cuyo expediente había sido resuelto favorablemente por su Consejo Gestor el pasado 3 de marzo de 2021.

El Fondo tiene por objeto otorgar apoyo financiero público temporal para reforzar la solvencia de empresas no financieras, consideradas estratégicas para el tejido productivo nacional o regional, que atraviesan dificultades como consecuencia del Covid-19.

Con fecha 28 de agosto de 2020, Duro Felguera, S.A., presentó su solicitud, incluyendo el correspondiente Plan de Viabilidad e información financiera, así como las declaraciones responsables y los certificados para justificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad para acceder al Fondo. El citado Plan demuestra la viabilidad de la compañía a medio y largo plazo, detallando la aplicación proyectada del apoyo público solicitado con cargo al Fondo. Tras diversas aportaciones de información complementaria al expediente, entre otras, para actualizar las hipótesis financieras, se actualizó el Plan de Viabilidad con fecha 18 de febrero de 2021.

Analizada toda la documentación presentada, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (en adelante "SEPI"), concluyó el cumplimiento de todos los requisitos de elegibilidad, la validez del Plan de Viabilidad en sus líneas de actuación, proyecciones y financiación, verificando que el apoyo del Fondo es esencial para el mantenimiento de las operaciones de la compañía hasta la recuperación de su actividad. Asimismo, SEPI ha contado con asesoramiento externo financiero y jurídico, que han emitido informes favorables, ratificando el Plan de Viabilidad presentado y la adecuación al marco jurídico de los acuerdos a suscribir con Duro Felguera.

El importe del apoyo financiero público temporal aprobado con cargo al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas es de ciento veinte millones de euros (120.000.000 €), que se materializarán a través de los siguientes instrumentos, todos ellos previstos en la Orden Ministerial PCM/679/2020 de 23 de julio, que establece el funcionamiento del Fondo:

- a) préstamo participativo por importe de setenta millones de euros (70.000.000 €).
- b) préstamo ordinario subvencionado por importe de veinte millones de euros (20.000.000 €).
- c) aportación de capital y/o un nuevo préstamo participativo por importe de treinta millones de euros (30.000.000 €).

El apoyo financiero se articula en dos fases:

Primera fase: Desembolso de cuarenta millones de euros (40.000.000 €), mediante un préstamo participativo de veinte millones de euros (20.000.000 €) y un préstamo ordinario de veinte millones de euros (20.000.000 €), tentativamente antes del 31 de marzo de 2021.



Segunda fase: Desembolso de un préstamo participativo de cincuenta millones de euros (50.000.000 €) y el desembolso de treinta millones de euros (30.000.000 €) a través de una aportación de capital y/o un préstamo participativo, tentativamente antes del 30 de junio de 2021.

En este sentido, el Fondo realizará una aportación al capital en una cuantía inferior a la efectuada por el socio industrial privado que pudiera acompañar al Fondo en la ampliación de capital. El resto del desembolso, hasta completar los treinta millones de euros, se efectuará mediante un préstamo participativo. En el supuesto de que no se hubiera hecho efectiva la entrada en el capital de un socio industrial privado antes del 30 de junio de 2021, la aportación de treinta millones de euros se realizará íntegramente mediante un préstamo participativo.

Las sociedades del Grupo Duro Felguera beneficiarias de esta ayuda son: Duro Felguera, S.A., DF Mompresa, S.A. Unipersonal, DF Operaciones y Montajes, S.A. Unipersonal, DFOM Biomasa Huelva, S.L. Unipersonal, Duro Felguera Calderería Pesada, S.A. Unipersonal y Felguera IHI, S.A. Unipersonal.

Gijón, a 22 de marzo de 2021